



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

CICLISMO BMX

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **CICLISMO BMX** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Barranquilla y corresponderá al certamen oficial de BMX del calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo para el 2019, y se realizará entre el 27 y el 29 de noviembre de 2019.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros, en categoría **ABIERTA**, nacidos hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



CICLISMO BMX

REGLAMENTO

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir hasta SEIS (6) atletas por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes, dirección Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

MASCULINO Y FEMENINO

Rueda convencional rin de 20 pulgadas
Contra Reloj Individual

7. MEDALLERO

En el Campeonato de **CICLISMO BMX** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

<i>ORO</i>	<i>PLATA</i>	<i>BRONCE</i>
4	4	4



CICLISMO BMX

REGLAMENTO

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Podrán participar hasta seis (6) atletas por género de cada liga que hayan participado en por lo menos un evento Federativo entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de mayo del 2019.

9.2 Para este ranking se tendrán en cuenta los torneos nacionales del calendario oficial de la Federación Colombiana de Ciclismo en la modalidad BMX, que se realicen entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de mayo de 2019, como también los atletas



CICLISMO BMX

REGLAMENTO

que acrediten resultados oficiales UCI entre el 1 de enero de 2018 y el 15 de mayo de 2019.

- 9.3** La Federación Colombiana de Ciclismo certificará mediante Resolución que promulgará el 20 de mayo de 2019, el listado final de atletas clasificados, el cual luego de la correspondiente revisión deberá ser avalado por la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Solamente se aceptará y acreditará como competidores en los Juegos, a los atletas incluidos en este listado.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se determinan como eventos pre-juegos oficiales:

- ✓ Cualquier evento del Torneo Nacional BMX o evento UCI certificado del 1 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019.

10.1 Tanto para las Ligas como deportistas, es de obligatoria participación en por lo menos uno de los eventos pre juegos nombrados anteriormente.

10.2 La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Comisión Nacional de Ciclismo BMX, establecerá el control de la realización de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Federación Colombiana de Ciclismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) Cupo
PERSONAL TÉCNICO	Hasta dos (2) Cupos
AUXILIAR MECÁNICO	Un (1) cupo a partir de dos (2) o más atletas inscritos.
ATLETAS	Hasta doce (12) cupos: seis (6) en género femenino y seis (6) en género masculino.



CICLISMO BMX

REGLAMENTO

12. CUPOS POR COMPETENCIA

PRUEBA	CUPOS (Hasta)	
	MASCULINO	FEMENINO
RUEDA CONVENCIONAL 20 PULGADAS	6	6
CONTRA RELOJ INDIVIDUAL	6	6

NOTA. Es obligatoria la participación en las CRI para poder participar en la prueba RIN 20

13. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

13.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, en la ciudad sede que se determine para el evento.

13.2 Programación de Competencias:

Noviembre 27 de 2019	
9:00 a.m. a 11:00 a.m.	Entrenamientos oficiales primera jornada
4:00 p.m. a 6:00 p.m.	Entrenamientos oficiales segunda jornada

Noviembre 28 de 2019	
8:00 a.m. a 09:00 a.m.	Calentamiento
09:15 a.m. a 1:00 p.m.	Pruebas Contra Reloj Individual Clasificación y Final
PREMIACIÓN.	

Noviembre 29 de 2019	
8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calentamiento
10:30 a.m. a 1:00 p.m.	Clasificación rueda convencional rin 20 pulgadas semifinales y finales
PREMIACIÓN.	



CICLISMO BMX

REGLAMENTO

14. CONTROL AL DOPAJE

14.1 Durante el Campeonato de Ciclismo BMX, de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

14.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Ciclismo.

14.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente con la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Ciclismo. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

15. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

15.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

15.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Ciclismo conforme a lo dispuesto en artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

15.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga de la sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente

15.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Comisario Director
Doce	(12)	Jueces Nacionales
Tres	(3)	Oficiales de Secretaría Técnica y Sistematización



XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

CICLISMO BMX

REGLAMENTO

Un	(1)	Anunciador Oficial
Un	(1)	Juez video finish
Cuatro	(4)	Jueces auxiliares

Corresponderá a la Comisión Nacional de BMX, previa coordinación con la Dirección Técnica de los Juegos, adelantar la capacitación del personal de juzgamiento local en la sede de campeonato.

16. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

16.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

16.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento de la UCI, vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, el reglamento de la Federación Colombiana de Ciclismo y de la Comisión Nacional de BMX.

17. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, la Federación Colombiana de Ciclismo, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


JORGE OVIDIO GONZALEZ LONGAS
Presidente Federación Colombiana de Ciclismo

